

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2682 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1056 de fecha 11.10.2011, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato por faena de persona que se indica a continuación, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Áreas Verdes Población Paraguay**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011.

- Sr. Diego Washington Jara Ugarte, RUT N° 17.138.861-9, Jornal, \$ 200.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de 07.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Áreas Verdes Población Paraguay**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011.

- Sr. Diego Washington Jara Ugarte, RUT N° 17.138.861-9, Jornal, \$ 200.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.074.001 "Conservación y Reparación Áreas Verdes diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE